Recibí copia de la presente
Jorge Alejandro Jiménez Campos
21/ Febrero del 2020

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

ACTA JUNTA DE ACLARACIONES LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04/2020 (2C) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, ESTELA MULTIUSOS Y ALUMBRADO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN PASEO INDEPENDENCIA-HIDALGO Y PASEO JUÁREZ", EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

En el municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 11:05 once horas con cinco minutos del día 21 veintiuno de febrero de 2020 dos mil veinte, y con fundamento en los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los diversos 69, 70, 71 y 72 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Contratación de Servicios y Arrendamientos de San Pedro Tlaquepaque, se levanta la presente para hacer constar que, se reunieron en la Sala de Ex-Presidentes, ubicada en la Planta Alta de Presidencia Municipal, en la calle Independencia No. 58 Col Centro de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, el Director de la Proveeduría Municipal, el Representante de la Contraloría Municipal, así como los participantes que a continuación se señalan, para llevar a cabo la Junta Aclaratoria de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04/2020 (2C) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, ESTELA MULTIUSOS Y ALUMBRADO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN PASEO INDEPENDENCIA-HIDALGO Y PASEO JUÁREZ", EN SEGUNDA CONVOCATORIA, por lo que el C. César Rigoberto Moya Rodríguez procedió a dar respuesta a las preguntas presentadas por los participantes:

Jorge Alejandro Jiménez Campos

1.- Para la documentación legal, si mi domicilio fiscal es mi domicilio particular, y la propiedad está a nombre de mi madre, por lo cual los comprobantes no se emiten a mi nombre, ¿Qué documentación tengo que anexar para que cumplir con este documento?

R.- Para efectos de lo anterior se sugiere al participante exhibir lo siguiente; Acta de nacimiento en original y copia, comprobante de domicilio en original y copia, en ambos casos como ya esta previamente señalado en las presentes bases, aunado a lo anterior un escrito en original donde la persona propietaria del domicilio en mención manifieste el nexo que guarda con el participante y que el mismo efectivamente en la actualidad habita en el domicilio de mérito, agregando a demás original y copia de la identificación de la propietaria del domicilio.

Futurobras, S.A. de C.V.

1.- En el apartado 9.4 párrafo primero, solicitan un escrito en hoja membretada en el que se señale que la persona que se presentó a entregar los paquetes tenga facultades para ello, la duda es: ¿si se presenta el representante legal también necesita la carta, y se puede identificar con la licencia de manejar, ya que la IFE estará en uno de los paquetes?

R.- Si el representante es quien comparece no requiere dicha carta, siempre y cuando su documentación comprobatoria obre en el sobre de documentación legal.

Las identificaciones oficiales con las que se pueden identificar los participantes son IFE/INE, Cedula Profesional o Pasaporte, no obstante en su caso como lo menciona en su pregunta el participante la credencial del IFE en originar ya obrara desde un inicio en el sobre legal, no será necesario presentar ninguna otra.

Recibí copia de la presente
José de Jesús Márquez Avila
21/02/2020

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2.- En el apartado 9.4 párrafo 3 renglones 6 y7, solicitan que folien los documentos, se puede hacer a mano?
R.-Sí, solo que sea perfectamente legible.

3.- ¿Las copias de la documentación legal se firman?, o solo se presentan copias simples?
R.- Toda la documentación que se presente deberá estar en hoja membretada de la empresa en idioma español, debidamente rubricada por el Representante Legal o persona de que se trate, en todas y cada una de sus hojas, a excepción de los documentos originales, los cuales solo se agregan.

4.- En el apartado 16.- FORMAS DE PAGO Y ANTICIPOS, las dudas son: Qué % será el anticipo?, refiriéndome al monto total de la propuesta.
R.- En el tema de anticipos, deberá presentar dicho esquema o solicitud en su propuesta económica, y en su momento procesal oportuno el Comité valorará y determinará si el municipio se encuentra en condiciones de otorgar anticipos o no, tal y como se establece en el punto 16 de las bases respectivas.

5.- Y ¿las estimaciones y/o facturación, podrán ser semanales?
R.- De igual manera deberá presentar dicho esquema o solicitud en su propuesta económica, y en su momento procesal oportuno el Comité valorará y determinará si es viable.

6.- En los anexos no están los planos y detalles para la ubicación del equipamiento, tampoco están los planos para la PARTIDA 2, ESTELA MULTIUSOS.
R.- Recordando que únicamente se ésta licitando el suministro de equipos los cuales serán entregados en el lugar de la obra, Calle Juárez y cruce con Calle Alfareros en la colonia centro del Municipio, sí los participantes requieren mayor información técnica en cuanto a planos y detalles de la ubicación del equipamiento, se le puede proporcionar dicha información adicional a cualquier participante que lo solicite en la Coordinación de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.

No habiendo más temas por desahogar se da por concluida la presente junta siendo las 11:17 once horas con diecisiete minutos del día en que se actúa, siendo ésta junta la única necesaria para ésta etapa de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 04/2020 (2C) ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO, ESTELA MULTIUSOS Y ALUMBRADO PARA EL PROYECTO DENOMINADO "AMPLIACIÓN PASEO INDEPENDENCIA-HIDALGO Y PASEO JUÁREZ", EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

C. César Rigoberto Moya Rodríguez
Director de la Proveeduría Municipal

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Dr. Carlos Raúl Magaña Ramírez, **En representación de la Contraloría Municipal.**	
Lic. Josué Moisés Esperanza Mejía, **En Representación de la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad.**	
C. Jorge Alejandro Jiménez Campos	Firma
Arq. José de Jesús Márquez Avila, **Representante legal** **Futurobras, S.A. de C.V.**	Firma

Se elimina la firma, por ser datos identificativos de la persona, ello, de conformidad con lo dispuesto por el art²culo quincuag®simo octavo, fracci· n I, de los Lineamientos Generales para la Protecci· n de la Informaci· n Confidencial y Reservada; as² como por el trig®simo octavo, Fracci· n I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificaci· n y Desclasificaci· n de la Informaci· n, as² como para la elaboraci· n de Versiones Publicas.